

EXP-UNC:0006044/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 04 de mayo de 2015

VISTO:

El pedido solicitado por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba para la asistencia técnica para la carga digital de registros relacionados a la historia laboral de agentes aportantes al sistema provincial; y

CONSIDERANDO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N°199/2015 de fecha 29/04/2015, en la que manifiesta la pertinencia de la tarea a realizar por los profesionales seleccionados;

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

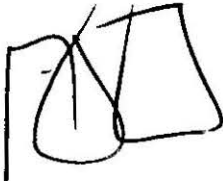
Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio entre la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 338/2015



L. J. MARCELO A. SANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas